



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

DIRECCION TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

INFORME FINAL

REQUERIMIENTO No. 782-2018, V.U. 18977 de 15 noviembre de 2018

El señor Rubén Mosquera Solís manifiesta: *“las obras ejecutadas mediante contrato No.300-GAA-CO-1454-2016, ubicada en la Carrera 43 oeste, entre calles 3 y 6 del barrio Siloé, nuevamente fue abandonado y aunque se terminaron las gradas se dejaron por hacer las canaletas y muros, lo que está generando que aguas lluvias ingresen a las casas e inestabilidad de las viviendas”.*

Santiago de Cali, mayo 14 de 2019

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PEREZ TIGREROS
Subcontralor

MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ
Directora Técnica ante EMCALI

Comisionados:

MONICA VIVAS PAZ
Auditor Fiscal I
LUIS FELIPE ROJAS LONDOÑO
Profesional de Apoyo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Antecedentes

La Oficina de Control Fiscal Participativo de la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Memorando Interno No.1400.23.01.18.057 del 19 de diciembre de 2019, remite a esta Dirección Técnica, requerimiento ciudadano No. 782-2018, V.U. 18977 de 15 noviembre de 2018 en el cual indica el requiriente que: *“las obras ejecutadas mediante contrato No.300-GAA-CO-1454-2016, ubicada en la Carrera 43 oeste, entre calles 3 y 6 del barrio Siloé, nuevamente fue abandonado y aunque se terminaron las gradas se dejaron por hacer las canaletas y muros, lo que está generando que aguas lluvias ingresen a las casas e inestabilidad de las viviendas”*.

Es de anotar, que el peticionario había solicitado el 27 de septiembre de 2017 en su calidad de Edil de la Comuna 20 de Santiago de Cali: *“se investigue los contratos celebrados por EMCALI en la comuna 20, porque en su mayoría están abandonados y los residentes no tienen por donde transitar, especial cuidado con el contrato 300-GAA-CO-1454-2016”*, siendo remitido a esta Dirección Técnica por la Oficina de Participación Ciudadana, través del REQUERIMIENTO No. 795-2017, V.U. 16964, destacándose que mediante actas de acuerdos suscritas entre la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP y la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, convinieron realizar actividades específicas para cada entidad a efectos de clarificar las obligaciones así:

“Por parte de la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali: realizara las obras correspondientes a muros de contención, escaleras y canaletas”.

“Por parte de EMCALI EICE ESP: efectuará el filtro de recolección de aguas por concepto de nivel freático, tapas, corrección de filtraciones de las recamaras del sistema de alcantarillado y restauración final entre obra terminada por la Secretaria de Infraestructura y los predios afectados por las actividades constructivas en el sector antes mencionado”.

Así mismo, se logró establecer por parte de la comisión que atendió el requerimiento No. 795-2017, V.U. 16964, que en la etapa contractual del citado contrato, se presentaron circunstancias como aspectos climáticos, inseguridad, orden público e inestabilidad del terreno y que los pagos realizados al contratista se efectuaron de acuerdo a los avances de obra.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Ahora bien, en desarrollo del nuevo requerimiento (No. 782-2018, V.U. 18977 de 15 noviembre de 2018) se adelantaron las actuaciones que a continuación se relacionan por parte de los comisionados:

ACTUACIONES ADELANTADAS

El 10 de abril de 2019 se realizó visita con el peticionario, haciéndose necesaria la práctica de una nueva visita a la obra objeto de reproche, en asocio del supervisor del Contrato No. 300-GAA-CO-1454-2016 y de la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización del Municipio de Santiago de Cali y el Arquitecto - Profesional de apoyo adscrito a esta Dirección Técnica; llevándose a cabo el 30 de abril de 2019, así mismo se realizó reunión aclaratoria el 8 de mayo de 2019 con la Secretaría de Infraestructura.

De la revisión de los documentos suscritos durante las diferentes etapas contractuales se destaca en el Contrato No. 300-GAA-CO-1454-2016, lo siguiente:

Contrato No. 300-GAA-CO-1454-2016

Fecha de suscripción:	6 de diciembre de 2016
Contratante:	EMCALI EICE ESP
Contratista:	CONSORCIO REDES EMCALI 2016.
Valor:	\$ 2.573.542.800
Objeto:	"Ejecutar las siguientes obras: grupo No.1: mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado para prevención de deslizamiento en la zona de ladera comuna 20. grupo No.2: reposición tramos de alcantarillado en el barrio Fepicol".
Alcance:	"...GRUPO No. 1: Demoliciones, Excavaciones, Suministro, transporte e instalación de tubería acueducto PVC, Suministro, transporte e instalación de tubería alcantarillado en PVC o PEAD, Rellenos, Retiro de material sobrante, Acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado, Cámaras de Inspección Alcantarillado Tipo B y Plásticas, Cámaras para Válvulas Acueducto, Reconstrucción de andenes, gradas y calzadas. Se repondrá de la red de acueducto en tubería PVC Unión Mecánica Presión de Trabajo 200 PSI, aproximadamente 317 Metros Lineales de tubería de (...)".
Acta de inicio:	13 de febrero de 2017
Plazo de ejecución:	4 meses
Porcentaje de ejecución:	93.01%.
Estado actual:	Acta de Recibo final de fecha 16 de febrero de 2018, en proceso el acta de liquidación.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

RESULTADO DEL REQUERIMIENTO

Con el fin de dar respuesta de manera clara y concreta a lo solicitado por el señor RUBEN MOSQUERA SOLÍS, se trae a colación la inconformidad planteada en el citado requerimiento así:

“las obras ejecutadas mediante contrato No.300-GAA-CO-1454-2016, ubicada en la Carrera 43 oeste, entre calles 3 y 6 del barrio Siloé, nuevamente fue abandonado y aunque se terminaron las gradas se dejaron por hacer las canaletas y muros, lo que está generando que aguas lluvias ingresen a las casas e inestabilidad de las viviendas”.

Se realizaron visitas a la obra en asocio con el peticionario y no se observó que la misma se encontrara abandona, no se evidenciaron rezagos y dilaciones en la ejecución del precitado contrato, que conllevara a dicha aseveración.

Sin embargo, se evidenció que la Secretaría de Infraestructura suscribió el Contrato No.4145.0.26.1.842-2016 para la construcción de las canaletas, no obstante, a la fecha se requiere reparar aproximadamente un metro de bordillo, limpieza de canaleta que presentan obstrucción por escombros, lo que ocasiona el taponamiento originando que las aguas lluvias ingresen a las viviendas; también se requiere mejorar el acceso de dos viviendas tal como se evidenció en acta de visita de fecha 30 de abril de la presente anualidad. De otra parte, se requiere la construcción de un metro lineal de bordillo el cual es complemento de la canaleta. Por lo tanto, se remitirá a la Dirección Técnica ante el Sector Físico, el presente Informe para que adelante lo concerniente a su competencia funcional, con respecto a la Secretaría de Infraestructura.



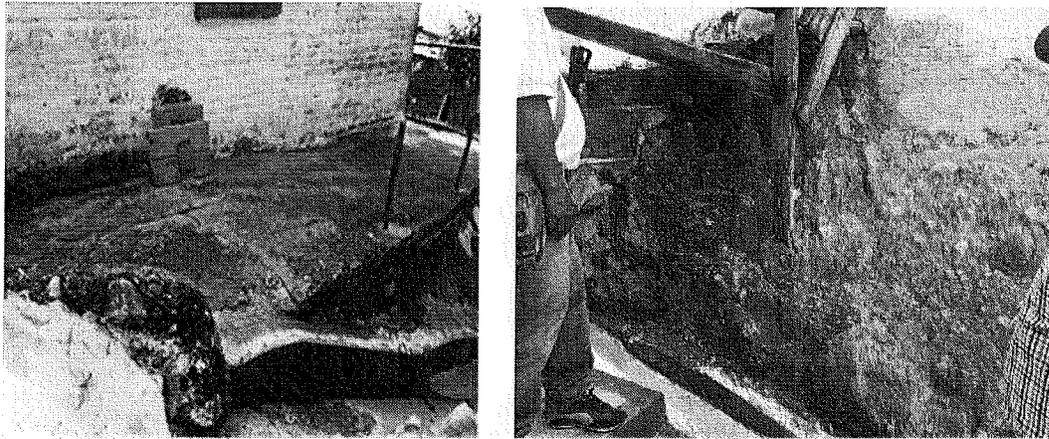
Fuente: Acta de visita fiscal 30 de abril de 2019. (canaleta y bordillo).

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





Fuente: Visita Fiscal 30 de abril de 2019 no tiene acceso la vivienda Cra. 43 oeste No. 3 A-05.



Fuente: visita fiscal del 30 de abril de 2019 vivienda invidente sin acceso

Fuente: Visita 30 de febrero de 2019 falta construcción de un metro de bordillo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Se evidencio a través de Visitas realizadas el 10 y 30 de abril de 2019, otros hechos que no hacen parte del requerimiento, los cuales serán corregidos por parte de EMCALI EICE ESP tales como; la ruptura de un peldaño de la escalinata debiendo ser ejecutado por la cuadrilla de reparaciones de la Empresa situación generada después de recibida la obra, en la etapa de pruebas de las acometidas se afectó un talud el cual tenía como protección un reborde, será igualmente corregida realizándose un mortero para evitar erosión; es menester indicar que el contrato no se encuentra liquidado.



Fuente: visita abril 30 de 2019 (escalera)



Fuente: Visita fiscal 30 de abril de 2019 (realización de mortero para evitar erosión)

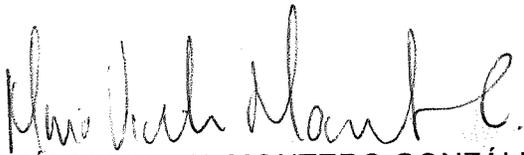
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONCLUSIONES

Del informe técnico presentado por el profesional adscrito a esta Dirección, relacionado con los hechos planteados por el peticionario, se concluye que el ingreso de las aguas lluvias a las viviendas ubicadas en la Carrera 43 oeste entre calles 3 y 6 G del Barrio Siloe se debe a la obstrucción de canaletas y falta de reparación del bordillo; situación que será corregido por la Secretaría de Infraestructura, ya que no le correspondía ejecutarla al contratista con ocasión del contrato No.300.GAA. CO.1454-2016 suscrito con EMCALI EICE ESP.

Finalmente, bien es cierto los siguientes hechos no hacen parte del requerimiento presentado por el peticionario, se le realizará seguimiento a través de ejercicios fiscales posteriores en lo concerniente a reparaciones que adelantará EMCALI EICE ESP: construcción de mortero en la Calle 43 con 5 A-36 para evitar erosión y contribuir a la protección e integridad de los vecinos del sector, reparación de las escaleras y a la liquidación del precitado contrato dado que en visita realizada el 30 de abril de 2019 según lo afirmado por los vecinos del sector al parecer la canaleta de acceso de la Cra.43 oeste No. 5 A -77 fue realizado presuntamente por el propietario de la vivienda.



MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora técnica ante EMCALI

Fin Informe Final



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!